

## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

A/PRV/2022/134

Fecha:

Y COOP

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección G rritorial Urbano el día 11 de noviembre de 2021 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REM bien inmueble ubicado en SOLAR URBANO MARCADO e la localidad de Tulum, Quintana

Roo, con una superficie total de 10,000.00 m2.

## ERANDO

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar car, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a la antes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que el Municipio de Tulum; así como sentar las bases para un proceso de restauración y resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habita recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecido en la culos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología lum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019. Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio

fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos am normatividad ambiental, así como de los instrumentos olítica ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

tro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, TERCERO: El Permiso de Remoción Veget arbustiva y arbórea que se localice en las a nte de las obras o actividades de un proyecto; s de des

le de la Escritura Pública 3,911 (TRES MIL NOVECIENTOS ONCE) Volumen 19 (DIECINUEVE) Tomo "E" FORMALIZACION CUARTO: El interesado entrego DE LA CANCELACION DE RESE 25 de octubre de 2021 inscrito bajo el folio 14,571 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO) en DE DON stó que adquirió el bien inmueble ubicado en SOLAR URBANO MARCADO COMO total del predio de 10

arrollo Territ<u>orial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie</u> Por lo que la Dire en el lote ubicado en

## CONDICIONANTES:

- o sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.





## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Terri

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/202

Fecha:

DOAYCC/NA/PRV/2021

13/10/2022

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-E México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en ri Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓ

7.deberá presentar a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental el Pro de flora, en un término de 30 días naturales.

P deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 409 rficie total del lote como área permeable, donde las areas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluvia lo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.

eberá adherirse al Programa de reforestación, rel litación y resta ración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilio nbiental de las acciones a realizar.

a través de la ventanilla única de la Dirección torial Urbano Sustentable realiza la entrega de una copia simple del EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL CON OFICIO A/DS 94/2022 CLAVE DE RESOLUCION IP-004-IX-22-0014 PROYECTO DENOMINADO "ARTRA TULUM" con ubicación e DE QUINTANA ROD.

11.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión e inente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.

12.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.

13.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimi penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente inistra Autorización, deja sin efectos la presente autorización

14.- ENIER RAMIREZ ALVAREZ Y COOP una vi oncluida l oción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad ncia de cumplimiento ambiental y clerre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigend en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS COM <u>juí establecidas, dará origen a la instauración de un procedimiento administrativo ante la </u> DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIE <u>municipio de tulum, para proceder a la revocación del presente permiso y la aplicación de</u> LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.



ONOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.